



San José, setiembre 30 de 1974.-

RESOLUCIÓN No 304/75.- SE DESIGNA UNA CALLE CON EL NOMBRE DE MONSEÑOR DN.RICARDO DI MARTINO: VISTO: el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Comunal, tendiente a integrar al nomenclátor de esta Ciudad, el nombre del Exmo. Monseñor Ricardo Di Martino; **CONSIDERANDO:** que obra en poder de esta Corporación, una gestión similar procedente de la “Cámara del Pueblo” que expresa el sentir de su representatividad, por rendir tributo a la excelsa figura de nuestro ilustre Cura Párroco, que a través de su prolongada actividad en todos los órdenes de nuestro medio, puso de manifiesto su entrañable amor y dedicación a sus semejantes y al bienestar general de la colectividad, a la que sirvió al mejor estilo de la doctrina que abrazó con devoción; **CONSIDERANDO:** que los méritos reunidos por Mons.Di Martino, justifican plenamente la recordación que se propone y que se ha cumplido la condicionante que establece el numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos); **RESUELVE:** aprobar el Decreto No 2.221, cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :0

Artículo 1º) Desígnase con el nombre de la ilustre personalidad del Monseñor Dn.Ricardo Di Martino, recientemente fallecido, a la calle Misiones de esta Ciudad.

Artículo 2º) Vuelva a sus efectos del Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Augusto U. Archimaut
Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

AMC 06/12/08